DICTAMEN DOC N° 119/22

VISTO: La Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1690/2022, de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – DIGGIES, por la cual se eleva el pedido para el llamado ***"ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/21 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS"***, Expediente **SIMESE N° 16.342/22.**

ANTECEDENTES:

1. Nota D MSPYBS/DGGIES/DG N° 1690/2022, de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – DIGGIES, de fecha 11 de abril del 2022.
2. MEMORANDUM DPURM N° 430/22, del Departamento de Planificación y Estimación de Necesidades, de fecha 04 de abril del 2022.
3. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 30 de abril del 2022.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
3. DECRETO N° 6.581/2022 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022.
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 64/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/21 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 30 de abril del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha recepcionado con el expediente cotizaciones de 2 (dos) Empresas, para los Ítems requeridos, para el Segundo Parámetro se ha verificado precios Adjudicados según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, y para el Tercer Parámetro se ha verificado en Internet obteniendo precios a través de la página Web con especificaciones técnicas similares, según se detalla a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DOC N° 119 / 22

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1; no se obtuvo cotización para el **1er. Parámetro** y se visualiza 3 (tres) precio Adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, se visualizan 2 (dos) precios para el **3er. Parámetro,** Precios obtenidos a través de la Web, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO, de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable.**

Para el Ítems 2; se obtuvo 1 (una) cotización recepcionado con el expediente para el **1er. Parámetro** y no se visualizan precios adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, teniendo en cuenta que corresponde a una creación de código, tampoco se visualizan precio para el **3er. Parámetro,** Precios obtenidos a través de la Web, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO UNICO**, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Para el Ítems 3; se obtuvo 1 (una) cotización recepcionado con el expediente para el **1er. Parámetro,** se visualiza 1 (un) precios adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, no se visualizan precio para el **3er. Parámetro,** Precios obtenidos a través de la Web, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de dos Parámetros con especificaciones técnicas compatibles, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los treinta días del mes de abril del año 2022.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 30 de abril 2022

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/21 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS"

- EXP N° 16.342/22

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/21 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS**", de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones **– METODO 1** (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Precios obtenidos a través de la Web **– METODO 3** (Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **Parámetros 1°, 2° y 3°**, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del PRECIO REFERENCIAL** de la siguiente manera:

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	2do. Parámetro			3er. Parámetro		Precio Referencial
					ID-398.673 19-11-21 IPS	ID - 399.504 03-09-21 MI	ID-391.507 10-06-21 UNA	CAFAPAR-FADA PHARMA	CAFAPAR - PROSALUD FARMA	
1	352	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	57,000	61,000	45,000	43,062	44,742	50,161

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	Precio Referencial
					PROSALUD FARMA S.A.	
1	358	42161632-9996	CONECTOR PARA CATETER DE HEMODIALISIS	Unidad	44,000	44,000

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	2do. Parámetro	Precio Referencial
					INDEX SACI	ID -388.640 04-03-21 MSPYBS	
3	358	42161504-9999	PROLONGADOR CONECTOR PARA DPCA (Diálisis Peritoneal crónica ambulatoria)	Unidad	1,320,000	1,200,000	1,260,000

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D G A F
MSPYBS

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha recepcionado con el expediente cotizaciones de 2 (dos) Empresas, para los Ítems requeridos, para el Segundo Parámetro se ha verificado precios Adjudicados según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, y para el Tercer Parámetro se ha verificado en Internet obteniendo precios a través de la página Web con especificaciones técnicas similares, según se detalla a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1; no se obtuvo cotización para el **1er. Parámetro** y se visualiza 3 (tres) precio Adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, se visualizan 2 (dos) precios para el **3er. Parámetro,** Precios obtenidos a través de la Web, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO**, **de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable.**

Para el Ítems 2; se obtuvo 1 (una) cotización recepcionado con el expediente para el **1er. Parámetro** y no se visualizan precios adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, teniendo en cuenta que corresponde a una creación de código, tampoco se visualizan precio para el **3er. Parámetro,** Precios obtenidos a través de la Web, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO UNICO**, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Para el Ítems 3; se obtuvo 1 (una) cotización recepcionado con el expediente para el **1er. Parámetro,** se visualiza 1 (un) precios adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, no se visualizan precio para el **3er. Parámetro,** Precios obtenidos a través de la Web, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de dos Parámetros con especificaciones técnicas compatibles, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

Desarrollo:

1° parámetro utilizado: Cotización de Empresa

Se ha recepcionado con el Expediente 2 (dos) cotizaciones para los Ítems solicitados, de las firmas comerciales PROSALUDFARMA S.A., INDEX SACI; se adjunta captura de pantalla a la presente.

Reducir (Ctrl + 1)

prosalud

Asuncion, 04 de abril de 2021

SEÑORES
Patricia Carolina Luraschi Patri
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

Referencia: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO

Por medio de la presente remitimos PRESUPUESTO PARA PRECIOS REFERENCIALES, del siguiente producto:

Denominación	Especificaciones técnicas	Precio Unitario
Conector para catéter de hemodiálisis	Conector para cateter de hemodialisis, conector con sistema cerrado para conexión de catéteres venosos para hemodialisis, deberá tener la posibilidad de tener un alto caudal de flujo igual o superior de 400	44.000
Bolsa de Papel con Indicador Quimico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización por autoclave, grado médico. Gramaje de 40 gr/m2 como minimo, 32x12x54 cm. El ancho + el fuelle puede variar +- 3 cm y la altura +- 5 cm.	4.950
Bolsa de Papel con Indiquicador Quimico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilizacion por autoclave, grado médico Gramaje de 40 gr/m2 como minimo, 11 x 3 x 19 cm. El ancho + el fuelle puede variar +- 3 cm y la altura +- 5 cm	880

Sin otro particular, me despido atentamente.

Anahi Castro Gauto
Anahi Castro Gauto PROSALUDFARMA S.A.
Apoderada Legal - Licitaciones

Dra. BRENT BENITEZ
Jefa de Dpto. Gestión, Fiscalización y Control en Medicamentos
DGGFCS - M.S.P. y B.S.

www.prosaludfarma.com.py

LIC. MARFA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D G.A.F.
MSPYBS

Asunción, 01 de Abril de 2022

Señora
Patricia Carolina Luraschi Patri
Instituto de Previsión Social
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes a fin de presentar, nuestra cotización de los siguientes productos solicitados por esa institución, para el estudio del precio referencial correspondiente.

Denominación	Especificaciones Técnicas	Precio
Prolongador Conector para DPCA (Diálisis Peritoneal crónica ambulatoria)	Prolongador conector para DPCA, Conector adaptador / línea de transferencia para diálisis peritoneal crónica ambulatoria de PVC, descartable con 2 clamp rojo y 1 conector de titanio	Gs. 1.320.000.-

Sin otro particular, nos despedimos
Muy atentamente,

C. Paraviona Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Dra. IRENE [illegible]
Jefa de Dpto. Soporte Financiero
y Ejecución de Bienes y Servicios
DGGRS - M.S.P. y B.S.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

- 2° Parámetro utilizado: Histórico de Adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se verifica que hasta la fecha **NO se registra** Adjudicaciones, del Ítem solicitado se adjunta captura de pantalla:

ITEM 1

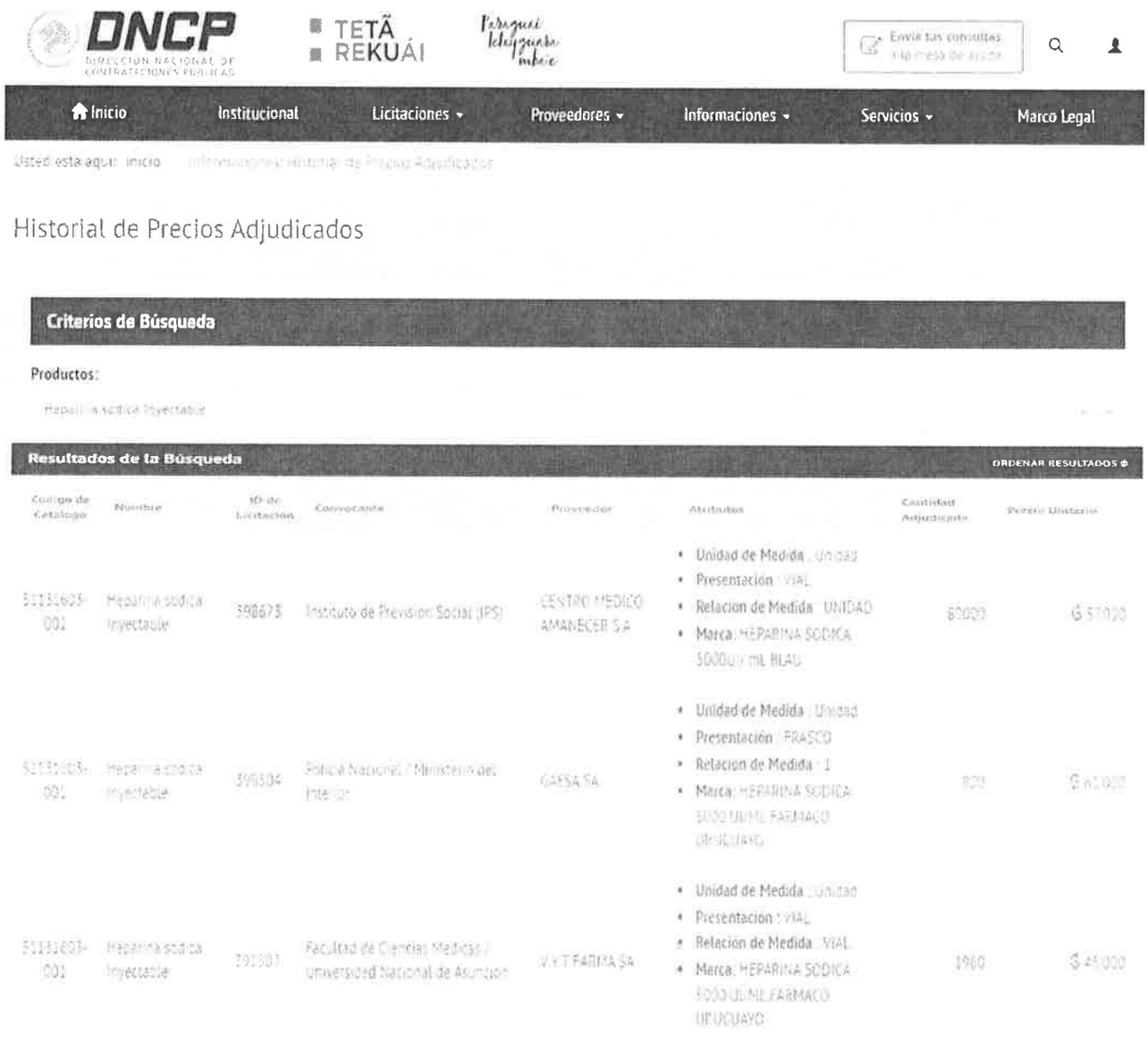

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — TETÃ REKUÁI — Paraguay trabajando mucho — Envía tus consultas y la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones > Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Heparina sodica Inyectable

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Codigo de Catalogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51131603-001	Heparina sodica Inyectable	398673	Instituto de Prevision Social (IPS)	CENTRO MEDICO AMANECER SA	• Unidad de Medida : UNIDAD • Presentacion : VIAL • Relacion de Medida : UNIDAD • Marca: HEPARINA SODICA 5000UI/ML BLAU	60000	G 57000
51131603-001	Heparina sodica Inyectable	399504	Policía Nacional / Ministerio del Interior	GASA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : FRASCO • Relacion de Medida : 1 • Marca: HEPARINA SODICA 5000 UI/ML FARMACO URUGUAYO	800	G 62000
51131603-001	Heparina sodica Inyectable	391001	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	V Y T FARMA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentacion : VIAL • Relación de Medida : VIAL • Marca: HEPARINA SODICA 5000 UI/ML FARMACO URUGUAYO	1960	G 45000

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

ITEM 1

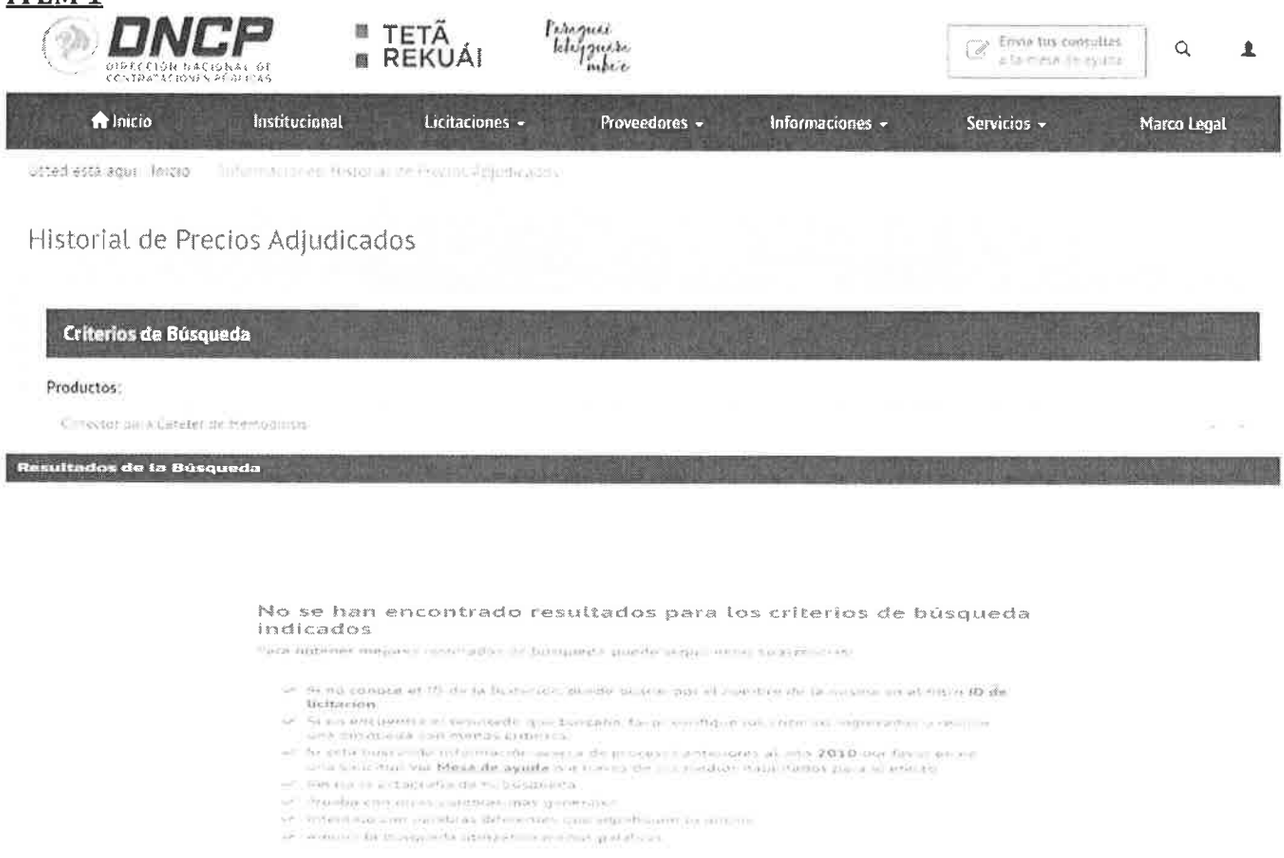

ITEM 2

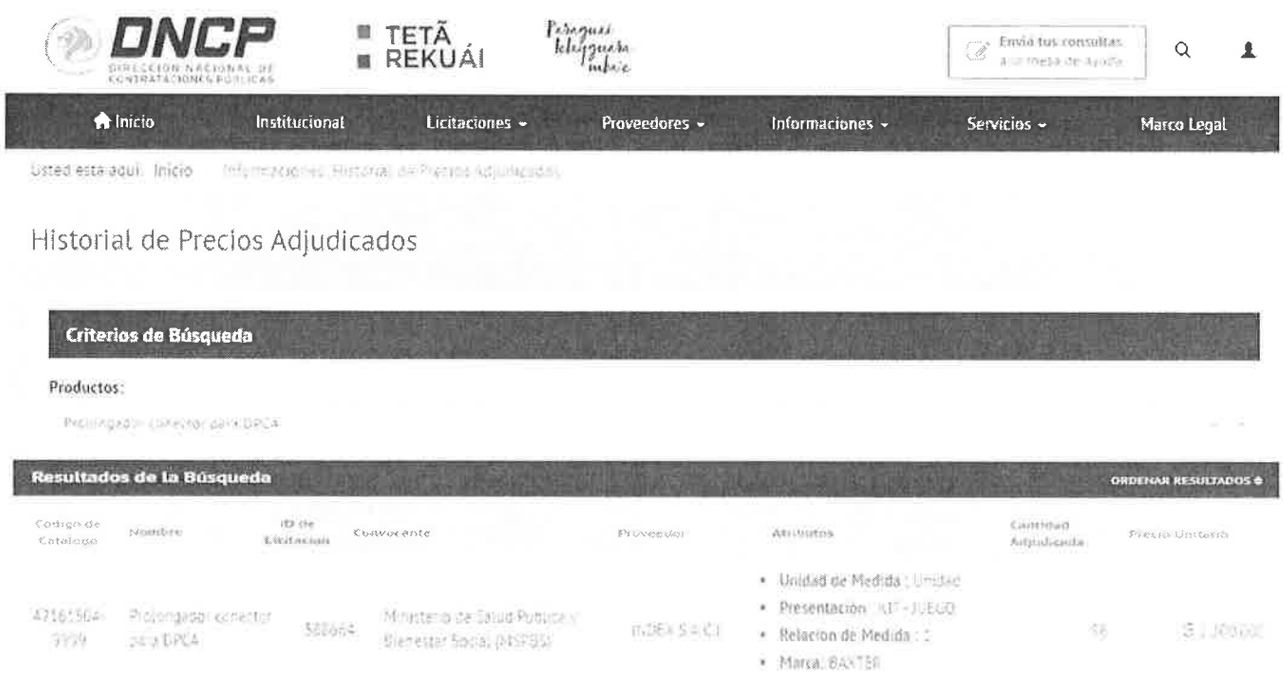

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D G A F
MSPYBS

Ítems 1:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | TETÃ REKUÁI | Paraguai kleiguerã mbaé | Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 398673: Resumen de Adjudicación > Contrato

Contrato de la Licitación 398673 - LPN SBE 116-21 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Observaciones de la DNCP | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS

Contrato Abierto: Por Cantidad Abastecimiento Simultáneo: SI

Ítems Adjudicados

Nro de Item	Codigo de Catalogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	51131605-001	Heparina sodica inyectable	• Unidad de Medida: Unidad • Presentacion: • Relacion de Medida: UNIDAD • Marca: HEPARINA SODICA BIOVAL • Procedencia: CHINA • Fabricante: NO APLICA	• Maxima: 45.000	G 57.000	• Maximo: G 2.565.000.000	Ver Catalogo

Descargar datos como: Archivo CSV

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

CONTRATO N° 163/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL SERVICIO DE UTI - PLURIANUAL ID N° 399504

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domicilada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GAESA S.A.**, domiciliada en Brasil 826 c/ Fulgencio R. Moreno República del Paraguay, con correo electrónico licitacionesgaesa@gmail.com, con ruc N° 80026596-3, y número de teléfono (021) 232.624, representada para este acto por JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL, con Cédula de Identidad N° 1.043.452, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Medicamentos de Alta Rotación para el Servicio de UTI" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de "Medicamentos de Alta Rotación para el Servicio de UTI", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant Mín	Cant Máx	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
7	5113160 3-001	Heparina sodica Inyectable	Unidad	Frasco	400	800	Heparina Sodica 5000 Ui/ Ml Farmaco Uruguayo	Uruguay	61.000	48.800.000
										48.800.000

Item	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega
7	Heparina sódica	5000 UI	Solución inyectable SC/IV	Frasco ampolla x 5 ml. en cajas por 50 a 100 unidades

El monto del presente contrato es por el monto mínimo de G. 24.400.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos mil) hasta el monto máximo de G. 48.800.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 39.040.000 (guaraníes treinta y nueve millones cuarenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 9.760.000 (guaraníes nueve millones setecientos sesenta mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre del año 2021.

JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL
Cédula de Identidad N° 1.043.452
Representante Legal

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

CONTRATO Nº 59/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con cédula de identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.** con R.U.C Nº 80022776-0, domiciliada en Atilio Galfre 132, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN**, con cédula de identidad N° 4.332.733 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS** con **ID Nº 391.507.-**

12	4	5110[illegible] 001	Clorfenamina Inyectable	Unidad	VIAL	1.000	[illegible]	PARAGUAY	[illegible]	[illegible]
12	5	5110[illegible] 001	Clorpromina Solución Inyectable	Unidad	VIAL	1.920	CLORPROMAZINA [illegible]	PARAGUAY	[illegible]	[illegible]
12	6	5120[illegible] 001	Cefotaxima Inyectable	Unidad	VIAL	1.470	[illegible]	PARAGUAY	135.000	[illegible]
12	7	5110[illegible] 003	Fluconazol Solución Inyectable	Unidad	VIAL	1.176	[illegible]	PARAGUAY	94.000	[illegible]
12	8	5110[illegible] 001	Levofloxacina Inyectable	Unidad	VIAL	2.450	SUPRAXIN 500	PARAGUAY	60.000	[illegible]
12	9	5110[illegible] 001	Meropenem Inyectable	Unidad	VIAL	5.880	[illegible]	PARAGUAY	131.468	[illegible]
12	10	5110[illegible] 001	Metoclopramida Inyectable	Unidad	VIAL	7.840	[illegible]	PARAGUAY	11.947	[illegible]
12	11	5110[illegible] 001	Ripercolina + Sulbactam Polvo liofilizado para Inyectable	Unidad	VIAL	4.000	[illegible]	PARAGUAY	42.000	[illegible]
12	12	5110[illegible] 001	Ropivacaina Inyectable	Unidad	VIAL	1.960	[illegible]	URUGUAY	45.000	[illegible]
Total Lote N° 12										2.562.158.608
49	1	5114[illegible] 001	Ketamina Inyectable	Unidad	VIAL	196	KETANARA 50MG/ML [illegible]	PARAGUAY	82.455	16.161.180
Total de Adjudicación										2.926.786.856

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha 24 JUN 2021

SR. ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN
V Y T FARMA S.A.

Elvis Franco
Representante
V y T Farma S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO - FCM – UNA

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

Ítems 3:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 95/2021

CVE Nº 136/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSP y BS – COVID 19 – ID N° 388.664.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Petirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kuo-I Chen**, con Cédula de Identidad **N° 1.219.564**, Director del Instituto Nacional de Nefrología, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 94 de fecha 27 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 77 de fecha 12 de febrero de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, RUC 80002742 - 6, domiciliada en Boquerón 576 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por **el Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con Cédula de Identidad N°202.099, segun Poder General Amplio otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, con Reg. N° 107 Esc. N° 368, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.664**.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 136/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 77 de fecha 12 de febrero de 2021.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 2.836.800.000 (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos mil)

Items	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	SET	UNIDAD	DIANEAL DP 2.1.5%	BRASIL	16.000	62.000	1.134.000.000
12	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	SET	UNIDAD	DIANEAL DP 2.2.5%	BRASIL	24.000	67.000	1.612.000.000
13	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	SET	UNIDAD	DIANEAL DP 2.4.25%	BRASIL	1.200	63.000	75.600.000
14	PROLONGADOR DONEP OR PARA DIALISIS	KIT	UNIDAD	BAXTER	USA/IRLANDA	90	1.250.000	112.500.000
MONTO TOTAL GUARANIES								2.836.800.000

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

3° Parámetro utilizado:

- Precios obtenidos a través de la Web – **METODO 3** (Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Ítems 1: CAFAPAR

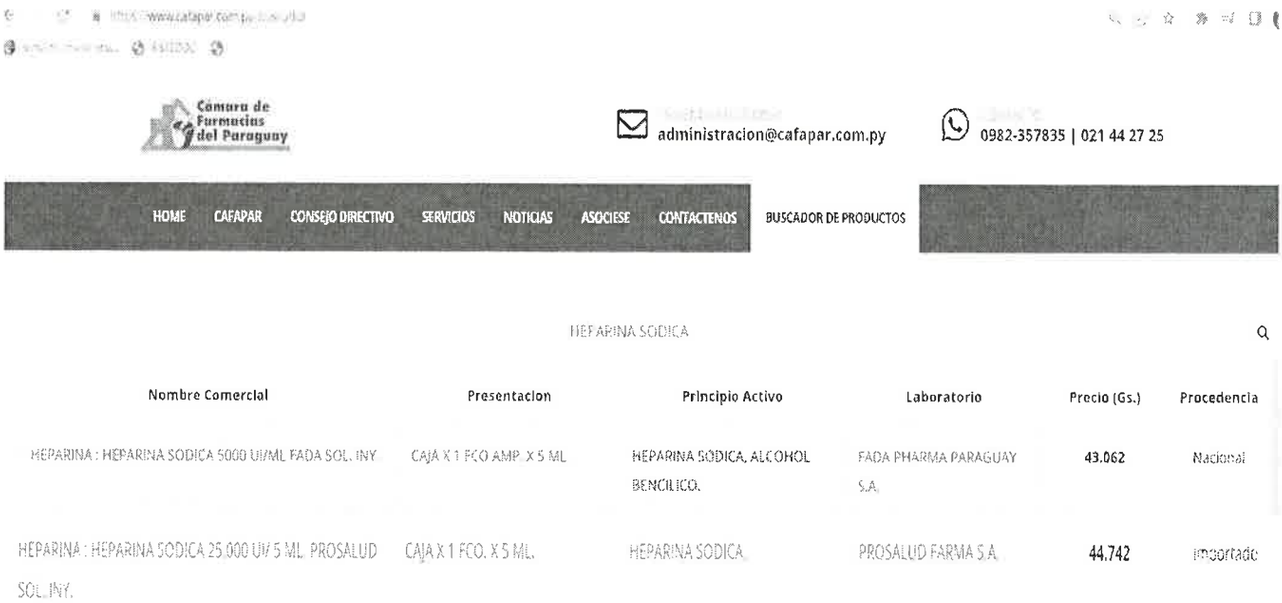

Nombre Comercial	Presentacion	Principio Activo	Laboratorio	Precio (Gs.)	Procedencia
HEPARINA : HEPARINA SODICA 5000 UI/ML FADA SOL. INY	CAJA X 1 FCO AMP. X 5 ML	HEPARINA SODICA, ALCOHOL BENCILICO.	FADA PHARMA PARAGUAY S.A.	43.062	Nacional
HEPARINA : HEPARINA SODICA 25.000 UI/ 5 ML. PROSALUD SOL. INY.	CAJA X 1 FCO. X 5 ML.	HEPARINA SODICA	PROSALUD FARMA S.A.	44.742	Importado

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto de Planificación y Presupuesto
DOC-D G A F
MSPYBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/21 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS"

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Máxima
1	352	51131603-001	HEPARINA SODICA	5000 UI/ml	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla x 5 ml	120,000	240,000	50,161	6,019,320,000	12,038,640,000
2	358	42161632-9996	CONCECTOR PARA CATETER DE HEMODIALISIS	Conector para cateter de hemodialisis, conector con sistema cerrado para conexión de cateteres venosos para hemodialisis, deberá tener la posibilidad de tener un alto caudal de flujo igual o supeior de 400	N/A	Unidad	Unidad	Unidad	26,400	52,800	44,000	1,161,600,000	2,323,200,000
3	358	42161504-9999	PROLONGADOR CONECTOR PARA DPCA (Dialisis Peritoneal crónica ambulatoria)	Prolongador conector oara DPCA, Conector adaptador/linea de transferencia para dialisis peritoneal crónica ambulatoria de PVC descartable con 2 clamp rojo y 1 conector de tritanio.	N/A	Unidad	Unidad	Unidad	240	480	1,260,000	302,400,000	604,800,000
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:												**7,483,320,000**	**14,966,640,000**

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC - DGAF

prosaludfarma

Asunción, 04 de abril de 2021

SEÑORES
Patricia Carolina Luraschi Patri
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

Referencia: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO.

Por medio de la presente remitimos PRESUPUESTO PARA PRECIOS REFERENCIALES, del siguiente producto:

Denominación	Especificaciones técnicas	Precio Unitario
Conector para catéter de hemodiálisis	Conector para cateter de hemodialisis, conector con sistema cerrado para conexión de catéteres venosos para hemodialisis, deberá tener la posibilidad de tener un alto caudal de flujo igual o superior de 400	44.000
Bolsa de Papel con Indicador Químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización por autoclave, grado médico. Gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 32x12x54 cm. El ancho + el fuelle puede variar +- 3 cm y la altura +- 5 cm.	4.950
Bolsa de Papel con Indiquicador Químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización por autoclave, grado médico. Gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 11 x 3 x 19 cm. El ancho + el fuelle puede variar +- 3 cm y la altura +- 5 cm.	880

Sin otro particular, me despido atentamente.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal - Licitaciones

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Asunción, 01 de Abril de 2022

Señora
Patricia Carolina Luraschi Patri
Instituto de Previsión Social
P r e s e n t e

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes a fin de presentar, nuestra cotización de los siguientes productos solicitados por esa institución, para el estudio del precio referencial correspondiente.

Denominación	Especificaciones Técnicas	Precio
Prolongador Conector para DPCA (Diálisis Peritoneal crónica ambulatoria)	Prolongador conector para DPCA, Conector adaptador / línea de transferencia para diálisis peritoneal crónica ambulatoria de PVC, descartable con 2 clamp rojo y 1 conector de titanio	Gs. 1.320.000.-

Sin otro particular, nos despedimos
Muy atentamente,

C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Dra. IRENE BENITEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 163/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL SERVICIO DE UTI - PLURIANUAL ID N° 399504

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre del año 2021.

JULIO CESAR BORADILLA SANDOVAL
Cédula de Identidad N° 1.043.452
Representante Legal

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 163/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL SERVICIO DE UTI - PLURIANUAL ID N° 399504

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GAESA S.A.**, domiciliada en Brasil 826 c/ Fulgencio R. Moreno República del Paraguay, con correo electrónico licitacionesgaesa@gmail.com, con ruc N° 80026596-3, y número de teléfono (021) 232.624, representada para este acto por JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL, con Cédula de Identidad N° 1.043.452, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Medicamentos de Alta Rotación para el Servicio de UTI" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de "Medicamentos de Alta Rotación para el Servicio de UTI", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399504.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 29/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 794.

COMANDANCIA

GAESA S.A
Importación - Exportación
Representación - Distribución

CONTRATO N° 163/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL SERVICIO DE UTI - PLURIANUAL ID N° 399504

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant Mín	Cant Máx	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
7	5113160 3-001	Heparina sodica Inyectable	Unidad	Frasco	400	800	Heparina Sodica 5000 Ui/ Ml Farmaco Uruguayo	Uruguay	61.000	48.800.000
										48.800.000

Item	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega
7	Heparina sódica	5000 UI	Solución inyectable SC/IV	Frasco ampolla x 5 mL en cajas por 50 o 100 unidades

El monto del presente contrato es por el monto mínimo de G. 24.400.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos mil) hasta el monto máximo de G. 48.800.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 39.040.000 (guaraníes treinta y nueve millones cuarenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 9.760.000 (guaraníes nueve millones setecientos sesenta mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

COMANDANCIA

TETÃ REKUÁI

Paraguai Ñeñ̃ãgueraha mbaé

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Contrato de la Licitación 398673 - LPN SBE 116-21 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/398673-lpn-sbe-116-21-adquisicion-heparina-sodica-5-000-u-i-ips-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato () **Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/398673-bioteng-4/items-adjudicados.html)**

Documentos (/contrato/398673-bioteng-4/documentos.html)

Observaciones de la DNCP (/licitaciones/adjudicacion/contrato/398673-bioteng-4/observaciones.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/398673-bioteng-4/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/398673-bioteng-4/pagos.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS

Contrato Abierto: Por Cantidad **Abastecimiento Simultáneo:** SI

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	51131603-001	Heparina sodica Inyectable	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** HEPARINA SODICA BIOVAL • **Procedencia:** CHINA • **Fabricante:** NO APLICA	• **Máxima:** 48.000	₲ 57.000	• **Máximo:** ₲ 2.736.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/51131603-001.htm

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/398673-bioteng-4/items-adjudicados/lotes/u%252FJ13TE54RI%253D.csv)

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Teléfono +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Mesa de entrada por correo electrónico: mesadeentrada@dncp.gov.py
Para consultas varias y soporte técnico informático, ingresar a Mesa de Ayuda

Preguntas Frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes.html) | Mesa de Ayuda (http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html) | Condiciones de Uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html)

TETÃ REKUÁI
Paraguái Ñeñ'ãgüera mbaʼe

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

CONTRATO Nº 59/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES**, con cédula de identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.** con R.U.C Nº 80022776-0, domiciliada en Atilio Galfre 132, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN**, con cédula de identidad N° 4.332.733 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS** con **ID Nº 391.507.-**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. Las resoluciones de adjudicación emitidas por la contratante y sus respectivas notificaciones.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

LBM/DCP/IAA/mr

Elvis Franco
Licitaciones
VyT Farma S.A.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.507.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 706/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	1	51142214-001	Alfentanilo inyectable	Unidad	AMPOLLA	3.136	RAPIFEN	BELGICA	20.111	63.074.368
4	2	51152001-001	Besilato de Atracurio Ampolla	Unidad	AMPOLLA	6.174	ATRACURIO BESILATO 50 MG / 5 ML LASCA	PARAGUAY	30.000	185.220.000
4	3	51152004-001	Vecuronio Bromuro Inyectable	Unidad	VIAL	245	NOOESCRON	MEXICO	41.000	10.045.000
4	4	51141812-0000	Dexmedetomidina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	784	FAMODINA	PARAGUAY	46.800	36.691.200
4	5	51221606-001	Flumazenil Inyectable	Unidad	AMPOLLA	294	FLUMAZENIL 0,5MG RICHET	ARGENTINA	85.000	24.990.000
4	6	51142206-002	Morfina Sulfato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.450	DIMORF SP	BRASIL	9.570	23.446.500
									Total Lote N° 4	343.467.068
12	1	51101567-003	Ampicilina + Sulbactam Inyectable	Unidad	VIAL	16.072	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5G DUTREG	PARAGUAY	10.074	161.909.328
12	2	51101552-002	Ceftazidima Inyectable	Unidad	VIAL	4.900	CEFOTICANT 1G	PARAGUAY	22.000	107.800.000
12	3	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	7.840	KETRAX	BRASIL	40.000	313.600.000

Tel.: (595-21) 585 102
doc.a@med.una.py
Avda. Mariscal López
Esquina Cuba
San Lorenzo
Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

Elvis Franco
Licitaciones

Prof. Dr. Laurentino Bernardo Marques
Director
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

12	4	51101542-001	Ciprofloxacina Inyectable	Unidad	VIAL	4.900	NEOXETIC 200	PARAGUAY	38.000	186.200.000
12	5	51101504-001	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	3.920	CLINDAMICINA 600 MG/4ML ETICOS	PARAGUAY	29.663	116.278.960
12	6	51101526-005	Colistina Inyectable	Unidad	VIAL	1.470	ETIBAC 100	PARAGUAY	135.000	198.450.000
12	7	51101867-003	Fluconazol Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	1.176	SIXANOL	PARAGUAY	94.000	110.544.000
12	8	51101538-001	Levofloxacina Inyectable	Unidad	VIAL	2.450	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	80.000	196.000.000
12	9	51101611-001	Meropenem Inyectable	Unidad	VIAL	5.880	SAREN 500	PARAGUAY	131.468	773.031.840
12	10	51101603-001	Metronidazol Inyectable	Unidad	VIAL	7.840	TRONEX 0.5%	PARAGUAY	13.947	109.344.480
12	11	51101561-001	Piperacina + Tazobactan Polvo Liofilizado para Inyectable	Unidad	VIAL	4.900	SIXACIN	PARAGUAY	42.000	205.800.000
12	12	51131603-001	Heparina sodica Inyectable	Unidad	VIAL	1.960	HEPARINA SODICA 5000 UI/ML.FARMACO URUGUAYO	URUGUAYO	45.000	88.200.000
Total Lote N° 12										**2.567.158.608**
39	1	51142934-003	Ketamina Inyectable	Unidad	VIAL	196	KETAMINA 50MG/ML DUTREC	PARAGUAY	82.455	16.161.180
Total de Adjudicación										**2.926.786.856**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.926.786.856 (guaraníes dos mil novecientos veintiséis millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en las condiciones indicadas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LRM/DCP/JAA/mc

Elvis Franco
Licitaciones
VyT Farma S.A.

Prof. Dr. Carmelino Manuel Alvarez
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dr. Leonardo Daniel Morínigo
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/IAA/mr

Elvis Franco
Licitaciones
VyT Farma S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha: 24 JUN 2021

SR. ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN
V Y T FARMA S.A

Elvis Franco
Licitaciones
VyT Farma S.A

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM – UNA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 95/2021

CVE Nº 136/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSP y BS – COVID 19 – ID N° 388.664.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kuo-i Chen,** con Cédula de Identidad Nº 1.219.564, Director del Instituto Nacional de Nefrología, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 94 de fecha 27 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 77 de fecha 12 de febrero de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, RUC 80002742 - 6, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con Cédula de Identidad N°202.099, según Poder General Amplio otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, con Reg. Nº 107 Esc. Nº 368, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.664.**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 136/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 77 de fecha 12 de febrero de 2021.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 2.836.800.000 (Guaranies dos mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos mil).

Ítems	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	SET	UNIDAD	DIANEAL DP-2-1,5%	BRASIL	16.000	63.000	1.134.000.000
12	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	SET	UNIDAD	DIANEAL DP-2-2,5%	BRASIL	24.000	63.000	1.512.000.000
13	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	SET	UNIDAD	DIANEAL DP-2-4,25%	BRASIL	1.200	63.000	75.600.000
14	PROLONGADOR CONECTOR PARA DPCA	KIT	UNIDAD	BAXTER	USA/IRLANDA	96	1.200.000	115.200.000
MONTO TOTAL GUARANIES								**2.836.800.000**

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

- Plan de Entrega: la entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
11	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	18.000	Unidad	Unidad	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN
12	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	24.000	Unidad	Unidad	
13	SET DE RECAMBIO PARA DIALISIS PERITONEAL	1.200	Unidad	Unidad	
14	PROLONGADOR CONECTOR PARA DPCA	96	Unidad	Unidad	

Las órdenes de compra serán emitidas por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud,** a pedido del Instituto Nacional de Nefrología, según necesidad y stock de los centros de hemodiálisis del MSP y BS. Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas o la totalidad de lo adjudicado, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

- ✓ **Primera entrega:** Hasta el 40% de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá hasta 10 (diez) días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.
- ✓ **Segunda Entrega:** Hasta el 40% de la Cantidad adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 15 (quince) días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.
- ✓ **Saldo de la Cantidad adjudicada:** Podrán ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios para su entrega, con Orden de Compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Será comunicado en formato PDF o similar al proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso de que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico de la orden de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

- **Lugar de Entrega**: Deposito de la DGGIES o del Instituto Nacional de Nefrología, donde indique la orden de compra.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además, los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo de los Insumos y medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Instituto Nacional de Nefrología.

DEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización del Instituto Nacional de Nefrología se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote, que serán entregados: un original en la Oficina del Instituto Nacional de Nefrología y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Parques Sanitarios.

Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si los hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: SI APLICA

i)Durante la evaluación: En las muestras y catálogos presentados se verificará, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada, será tenida en cuenta durante la evaluación del ítem correspondiente.

II) Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Cada Lote de los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del Certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Nefrología, así mismo deberá velar por la vigencia del mismo y de las garantías respectivas.

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Febrero de 2021.

Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Sr. Kuo-i Chen
CONTRATANTE